

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del H.U. «Virgen del Rocío».

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al H.U. «Virgen del Rocío», sita en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla-41003, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 8920/52/2005.

Interesada: Carmen Manzano Villaran.

DNI: 29704543.

Último domicilio: C/ Virgen de Luján, 38-6.º A.

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 433,12 €.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del H.U. Virgen del Rocío.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital U. «Virgen del Rocío».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Administrativa de RR.HH.

Núm. Expte.: 8920/68/05.

Interesado: Don David Saldaña Navarro.

DNI: 28.470.711.

Último domicilio: Bda. Ntra. Sra. del Amparo, 19, 2.º izqda. Sevilla-41009.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 123,80 €.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 205/05. Don Marcos Mingorance Romero. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.F.M.S. nacido el día el 17 de julio de 1999, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Consentimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2005-04-0058 a doña Aurica Muresan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Aurica Muresan en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la constitución, con carácter provisional, del acogimiento familiar preadoptivo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

Con fecha 16 de diciembre de 2005, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter provisional, el acogimiento familiar preadoptivo del menor N.V.M., nacido el 23 de enero de 2004, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su conformidad, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles. Para la vista del expediente se le emplaza en la sede de esta entidad pública, sita en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería.

La falta de contestación dará lugar a la inmediata remisión de la propuesta de constitución del acogimiento preadoptivo a la jurisdicción competente.

Almería, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2000/21/0098.

De conformidad con el art 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.2.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2000-21-0098 a la madre doña Teresa Gómez Mora, del menor I.G.M., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente dejando sin efecto las medidas de protección adoptada al haber cumplido I.G.M., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2003-21-0043 y 352-2003-21-0205.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8 de febrero de 2006, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2003-21-0043 y 205, relativo a los menores S.S.P. Y A.S.P., a la madre de los mismos doña Eva M.^a Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta de Adopción con respecto a los menores, por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener la asunción de la tutela de los menores y el acogimiento familiar preadoptivo en las condiciones que están constituidas hasta tanto se resuelva el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 8 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) La Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-0009, 353-2005-21-00011 y 353-2005-21-328, del expediente de protección núm. 353-2005-21-000168, 353-2005-21-000169 y 353-2005-21-000328.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en los procedimientos núms. 353-2005-21-0009, 353-2005-21-00011 y 353-2005-21-328, expedientes de protección núms. 353-2005-21-000168, 353-2005-21000169 y 353-2005-21-000328 y núm. 352-2003-21-00025, relativo a los menores MP.A.F., A.A.F. y S.F.M., a la madre de los mismos doña M.^a Antonia Fernández Mora, por el que se acuerda:

1. Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352/2005/21/0085 y 352/2005/21/0086.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.3.06, adoptada en los expedientes de desamparo de menores números 352/2005/21/0085 y 352/2005/21/0086, a la madre doña Isabel Martínez Pérez, relativo a los menores J. y T.E.M., por el que se acuerda:

Primero. Proceder a la Reunificación Familiar de los menores J. y T.E.M., retornando los mismos al núcleo familiar paterno, tras haberse dejado sin efecto la Resolución Administrativa de Desamparo por Sentencia de fecha 8 de febrero de 2006 del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres, de Huelva, en cumplimiento de lo establecido en dicha resolución judicial.

Segundo. Proceder a la conclusión y archivo de los mencionados expedientes de protección relativo a dichos menores.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4,